



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del RD 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del Presupuesto General de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 29 de abril del 2022 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2022. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de fecha 13 de mayo del 2022 transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho RDL 2/2004 y no habiéndose presentado reclamaciones quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	268.874,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	277.780,00
3	Gastos financieros	333,00
4	Transferencias corrientes	5.000,00
6	Inversiones reales	74.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>626.187,00</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	181.000,00
2	Impuestos indirectos	16.500,00
3	Tasas y otros ingresos	160.924,00
4	Transferencias corrientes	187.263,00
5	Ingresos patrimoniales	44.500,00
7	Transferencias de capital	36.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>626.187,00</b>

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A. FHCN.

Secretario Grupo A1/A2 Nivel CD 22.

B. Escala Administración General.

Subescala Auxiliar; Grupo C2, Nivel CD 18

C. Personal laboral fijo.

1 Limpiadora.

1 Operario servicios múltiples.

D. Personal Laboral Temporal.

4 Auxiliares Ayuda a Domicilio, tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeverdeja, 10 de noviembre de 2022.- El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.ºI.-5754